

IMPRESO SOLICITUD DE INGRESO CURSO 2025/2026 (1)

No rellenar nada en este cuadro.

Fecha entrada solicitud	_____
Fecha concesión plaza	_____
Fecha confirmación	_____
Fecha ingreso de fianza	_____

Adjuntar 3 fotografías
tipo carné a color,
recientes, anotando
nombre y apellidos en
el reverso.

1. DATOS PERSONALES (2)

Datos del que solicita la plaza.

Apellidos y nombre _____

Lugar y fecha de nacimiento _____

N. I. F. o Pasaporte _____ Móvil _____

Nacionalidad _____ Email personal _____

Domicilio Familiar.

Apellidos y nombre _____

Domicilio _____

Código Postal _____ Población _____

Provincia _____ País _____

Teléfono familiar _____ Email familiar _____

(1) Para que la solicitud y el impreso sea válido deben presentarse sus cuatro páginas cumplimentadas en todos sus campos y firmado. Junto al resto de la documentación requerida, puede entregarse en persona, enviarse por correo postal, o por email una vez escaneado todo.

(2) De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que sus datos personales formarán parte de un fichero titularidad del C.M.U. "Juan Luis Vives" de la Universidad Autónoma de Madrid. Se aportan como documentación justificativa de la solicitud, así como para la gestión y seguimiento de la relación contractual y de comunicación institucional. Quienes firman el impreso consienten que los datos sean custodiados y tratados para esta exclusiva finalidad. Podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos, de limitación y oposición al tratamiento, ante cmluisvives@uam.es

2. OTROS DATOS DE INTERÉS

Indica por orden de preferencia el tipo de habitación que te gustaría ocupar (1)

1. _____ 2.- _____ 3. _____

Si eres estudiante con discapacidad, señala el tipo de habitación que solicitas:

Adaptada para persona en silla de ruedas Individual para persona con ceguera

¿Te gustaría compartir la habitación con alguien que también solicita plaza o ya esté en el colegio?

Nombre _____

Comenta las aficiones, habilidades o conocimientos con los que consideres que puedes enriquecer la vida cultural del colegio _____

¿Cómo has obtenido información sobre el Colegio Mayor “Juan Luis Vives”? _____

3. DATOS ECONÓMICOS

IBAN ES _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _

Esta cuenta para la domiciliación bancaria de recibos debe estar abierta a nombre de la persona residente.

4. ESTUDIOS PARA REALIZAR DURANTE EL CURSO 2025/2026 (2)

Universidad _____

Facultad/ escuela _____

Estudios _____ Curso/Nivel _____

Quien abajo firma SOLICITA (3) le sea concedida una plaza en el Colegio Mayor Universitario “Juan Luis Vives” para el curso 2025/2026. MANIFIESTA estar conforme con las condiciones de admisión y con el régimen económico y administrativo del centro, que figura escrito en las dos páginas siguientes de este impreso. Se COMPROMETE a cumplir toda la normativa vigente relativa a la vida institucional e interna del Colegio.

Fecha _____

Firma del padre, madre o tutor/a

Firma del colegial/la

D./D^a _____

D./D^a _____

(1) Existen habitaciones individuales y dobles con baño compartido e individuales con baño propio. Las habitaciones que se adjudican a los colegiales de primer año son las que quedan libres después de la renovación, fundamentalmente dobles. La experiencia de los colegiales que residen en habitaciones dobles es muy positiva, siendo un apoyo desde el primer momento para su integración en la vida colegial.

(2) En este apartado se consignará la opción universitaria elegida en primer lugar, única sobre la que se tendrá derecho a devolución de fianza a fecha de publicación de las notas de corte del distrito de Madrid, no con posterioridad.

(3) Cualquier inexactitud, omisión o falsedad en lo declarado en este impreso es motivo suficiente para invalidar la concesión de plaza, sin derecho a devolución de fianza.

5.- PRECIOS Y SERVICIOS

Los precios que estarán vigentes durante el curso 2025/2026, aprobados por la Comisión de Usuarios/as de la Universidad Autónoma de Madrid son:

	<u>Individual con baño</u>	<u>Individual con baño compartido</u>	<u>Doble con baño compartido</u>
Pensión completa persona/mes	908	871	833
Pensión completa persona/día junio y julio	39	37	35
Fianza Reserva de Plaza	600		

Las cantidades anteriores se aplicarán de 1 de septiembre de 2025 a 31 de agosto de 2026 y en ellas está incluido el IVA. Los precios por persona y día sólo estarán vigentes en junio y julio. En estos dos meses las tarifas de un día se aplicarán en estancias inferiores a quince días. Cuando se resida en el colegio más de una quincena, el pago será proporcional a la tarifa mensual. Las mensualidades serán abonadas completas como establece el régimen económico del colegio, de septiembre a mayo, independientemente de la fecha en la que se incorporen las personas residentes en septiembre o salgan en mayo y, aunque disminuya el nivel de servicios que se presta en Navidad y Semana Santa. Las y los colegiales que no vayan a residir en el colegio ningún día de septiembre deberán comunicarlo en administración antes del día 5 de dicho mes. Existen descuentos por hermanos residiendo juntos (15%) y por antigüedad (4% a partir del tercer curso).

El abono de las cantidades anteriormente reflejadas da derecho a la contraprestación por parte del colegio del siguiente paquete cerrado de servicios:

- Alojamiento diario.
- Servicio de comedor en régimen de pensión completa los siete días de la semana, incluidos festivos (1).
- Lavado de la ropa personal una vez a la semana, con un peso máximo de cinco kilos.
- Limpieza semanal de la habitación.
- Cambio semanal de sábanas.
- Uso y disfrute gratuito del resto de instalaciones y servicios del centro: sala de informática (salvo el servicio de impresión), sala de estar y juegos, office coffee service, sala de música y ensayos, salas de estudio, biblioteca, gimnasio, pista deportiva, aparcamiento para vehículos y bicicletas e internet por cable y wifi en todo el edificio.

(1) Este servicio no se presta durante las vacaciones de Navidad y Semana Santa.

El colegio mayor pone a disposición de cada colegial o colegiala todo el ajuar completo de cama, por lo que sólo deben traer de casa las toallas y su ropa personal. También proporciona una bolsa de lavandería personalizada para toda la estancia en el centro. El lavado de ropa en la lavandería del colegio se realiza con personal propio y de forma individual, por lo que no es obligatorio que se identifique la misma. Se recomienda el uso de ropa resistente al secado con aire caliente.

6.- ADMISIÓN DE SOLICITUDES, FORMALIZACIÓN DE PLAZA, CRITERIOS DE SELECCIÓN, LISTA DE ESPERA Y ASIGNACIÓN DE HABITACIONES

Para solicitar plaza en el colegio, debe remitirse al centro a partir del día 1 de febrero y hasta el 25 de agosto de 2025, por correo postal, personalmente o por email una vez escaneada, la siguiente documentación:

- El impreso de solicitud, que consta de cuatro páginas, debidamente cumplimentado y firmado (1).
- Fotocopia del DNI o pasaporte.
- Tres fotografías tamaño carné actualizadas.
- Copia de la documentación académica siguiente:
 - Calificaciones de primero y segundo de bachillerato (2).
 - Resultado de la prueba de acceso a la universidad (3).
- Si el solicitante tiene estudios universitarios o los está cursando, debe aportar las calificaciones de los dos últimos cursos (4).
- El estudiantado con discapacidad, además de la documentación académica correspondiente, deberá aportar un certificado de discapacidad.

La concesión de las plazas en el Colegio Mayor “Juan Luis Vives” se realizará teniendo en cuenta: la fecha de entrada en el colegio del impreso de solicitud de plaza, el currículum académico, la elección de la Universidad Autónoma de Madrid como primera opción para cursar los estudios universitarios, y la existencia de hermanos/as o familiares viviendo ya en el centro.

- (1) Sólo será aceptado el impreso de nuevo ingreso relleno en su totalidad, con las cuatro páginas y firmado.
- (2) Si todavía no se dispone de las calificaciones finales de segundo de bachillerato, deberá enviarlas cuando disponga de ellas.
- (3) En caso de no disponer todavía de las notas de la prueba de acceso a la universidad, deberá enviarlas inmediatamente a su recepción.
- (4) Si no se conocen todavía las calificaciones del último curso, se indicarán las asignaturas de las que se ha realizado matrícula.

El centro irá revisando la documentación de solicitudes de plazas según se vaya registrando su entrada. Quien reciba una comunicación personalizada en la dirección de email que nos ha proporcionado, será porque su solicitud ha sido seleccionada. En la misma se indicará la fecha límite para realizar el pago de confirmación de plaza (600 €). A quienes no se les informe de su admisión pasarán a formar la lista de espera del colegio. El centro sólo se pone en contacto con las personas admitidas. El colegio podrá hacer uso de la lista de espera a lo largo de todo el curso, cada vez que se libere una plaza.

El estudiantado que ha recibido el anuncio de admisión debe realizar la confirmación de plaza. Para cumplimentar este trámite se debe realizar una transferencia en concepto de fianza de reserva de plaza en la cuenta de ingresos del colegio antes de la fecha límite que figure en el email de admisión. El importe de esta será de 600€. Si no se realiza el pago de la fianza en la fecha requerida se anulará la concesión de plaza, que le será ofrecida a otra persona demandante. Los datos bancarios del Colegio son:

IBAN: ES22 0049-1811-3226-1045-9067 **SWIFT CODE:** BSCHE333 **BSCHE333**

El importe debe ser exacto y los gastos de la transferencia son a cargo del ordenante. En la transferencia debe ir como persona ordenante el nombre y apellidos del adjudicatario de la plaza o, al menos, aparecer éstos en el concepto.

La asignación de las habitaciones para los colegiales de nuevo ingreso la realizará la dirección. Estará basada en las preferencias expresadas por los solicitantes en el impreso de solicitud, en la fecha de ingreso de la fianza de reserva de plaza (este dato determina la antigüedad en el colegio) y en la disponibilidad en cada una de las tipologías de habitaciones. La adjudicación de las habitaciones individuales se confirmará a partir del 1 de mayo, una vez cerrado el proceso de renovación. La de las dobles, en el mismo momento de la concesión de la plaza. La dirección se reserva, no obstante, el derecho a cambiar la habitación estipulada para la estancia en caso de necesidad sobrevenida, garantizando que la nueva habitación sea del mismo tipo que la inicialmente asignada.

7.- FIANZAS

La cantidad abonada en concepto de fianza de reserva de plaza no incrementa el coste de estancia en el colegio, actúa como garantía de que se ocupará la plaza concedida al iniciarse el curso, así como del buen uso de las instalaciones del centro a lo largo de toda la estancia del colegial.

Durante el proceso de matriculación la fianza se devuelve si se ha solicitado habitación individual y en mayo el colegio no dispone de esta tipología y no se acepta la ofrecida como alternativa. También, si la persona solicitante no entra en el colegio por no ser admitida a fecha de publicación de las notas de corte del distrito de Madrid en los estudios reseñados en el apartado 4 de este impreso, por ser su nota de selectividad inferior a la requerida. Para ello enviará por email una carta motivada solicitando la devolución a la dirección del colegio mayor, adjuntando una fotocopia de la tarjeta de selectividad. El colegio no mantendrá plazas reservadas, ni devolverá fianzas, con posterioridad a la fecha de publicación de las notas de corte del distrito de Madrid, aunque se permanezca en lista de espera.

Concluido el proceso de matriculación, una vez incorporado el residente al centro, la fianza sólo se devuelve si se mantiene la plaza ocupada durante todo el curso lectivo hasta el mes de mayo. En este caso la devolución se materializa descontándose el importe de la fianza en la factura del mes de mayo. La misma normativa rige para las personas residentes que se incorporen con el curso ya iniciado. Si el colegial o colegiala renueva plaza la devolución quedará pendiente de ser descontada hasta el mes de mayo del último curso que resida completo en el centro. El Colegio Mayor "Juan Luis Vives", fuera de los casos concretos referidos, no contempla la devolución de la fianza por ningún otro motivo.

8.- OTRAS NORMAS CONTRACTUALES

A efectos económicos para el pago de mensualidades completas por domiciliación bancaria, el curso comprende del 1 de septiembre de 2025 al 31 de mayo de 2026. Las estancias en junio y julio se cobrarán por días, debiendo ingresar las personas residentes la cantidad por transferencia, previa solicitud de presupuesto. El mes de agosto el centro está cerrado. Los recibos se remitirán a la entidad bancaria que nos han indicado en este impreso de solicitud en los cinco primeros días del mes. La periodicidad será mensual. El curso se abonará, por tanto, en nueve recibos íntegros, independientemente de la fecha en la que se incorporen las personas residentes en septiembre o salgan en mayo, y aunque disminuya el nivel de servicios que se prestan en Navidad y Semana Santa. Durante las mencionadas vacaciones el colegio presta el servicio de alojamiento, limpieza y lavandería, pero no el de comedor. Iniciado el curso las bajas deben ser comunicadas con 20 días de antelación.

El colegio sólo dispone de un botiquín médico de primeros auxilios. Es responsabilidad del colegial o colegiala tener un seguro médico. En el ambulatorio de la seguridad social del distrito al que pertenece el colegio (C/ Núñez Morgado, 4) se puede solicitar que se le adjuque médico de familia como persona desplazada.

Los colegiales pueden participar libremente de las actividades que durante el curso se realizan, tanto dentro como fuera del centro. El colegio no se hará responsable de las consecuencias derivadas de la realización de estas que puedan afectar a las personas residentes, a terceras personas o bienes. Quienes residen tienen obligación de observar las normas de seguridad propias del colegio (incendios, ascensores, evacuaciones, etc.) El uso irresponsable de las medidas de seguridad (alarmas, extintores, mangueras de extinción, etc..) que ponga en peligro la seguridad de las personas residentes supondrá la expulsión inmediata.

El colegio mayor no se responsabiliza de los bienes de las y los colegiales depositados en sus habitaciones, la lavandería, la portería o en cualquier otra dependencia del colegio, ya que carece de inventario y constancia firmada de los mismos. Tampoco de las pertenencias que se guardan en el colegio de un curso para otro. Sólo se hará responsable de lo consignado en administración cumpliendo oportunamente las normas establecidas a tal efecto. El centro tampoco asume la responsabilidad de los daños que puedan sufrir los vehículos aparcados en su parque abierto, o la ropa personal al manipularse en lavandería. Los colegiales asumen la responsabilidad civil frente a los daños que su conducta negligente o desordenada pudiera ocasionar a los bienes y a las personas, tanto dentro, como fuera del recinto colegial.